

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

4749 Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales durante el año 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión ordinaria celebrada el día 18.09.24, entre otros asuntos, ha acordado la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el año 2025:

Tasas

2.7.- Modificación ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estas modificaciones a información pública durante un plazo de treinta días para que los interesados formulen alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si éstas no se presentaren, la aprobación se entenderá definitivamente acordada.

Villanueva del Río Segura, a 18 de septiembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.